



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00195
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado:	Bernain Vargas Fandiño

En atención a la constancia secretarial, teniendo en cuenta que la parte interesada ha realizado la citación para la notificación personal de la parte demandada, sin que la misma haya comparecido al despacho, se requiere a la demandante para que proceda a efectuar la notificación por aviso a la parte demandada dentro del término de 30 días, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ